



Manual para la Evaluación de la actividad docente del profesorado

Programa DOCENTIA

Universitat de València

Febrero de 2012

Manual para la Evaluación de la actividad docente del profesorado

Justificación	1
Marco general normativo.....	1
La evaluación de la docencia en la Universitat de València	1
Propuesta de la UV para programa <i>Docentia</i>	2
La dedicación docente, actividad prioritaria en el escenario actual.....	3
Nuevas tareas en la enseñanza	4
Dedicación del profesor a la docencia.....	4
Nuevas competencias requeridas del profesorado universitario en relación con la enseñanza	4
Nuevos órganos colegiados de coordinación, innovación y calidad de la enseñanza.....	5
Objetivos de la Evaluación de la Docencia	5
Niveles en la Evaluación e Implicaciones	6
Niveles de evaluación.....	6
Implicaciones de la evaluación.....	6
Procedimiento de la Evaluación de la Docencia	7
Objeto de la evaluación.....	7
Ámbito de aplicación.....	7
Periodicidad de la evaluación.....	8
Agentes implicados en la evaluación de la actividad docente	8
El informe de evaluación	9
Implantación del sistema de evaluación	10
Dimensiones de la Evaluación.....	10
Dedicación docente.....	11
Encargo docente.....	11
Planificación de la docencia.	11
Formación, innovación y mejora	11
Coordinación de la enseñanza y la docencia	12

Organización de la docencia (Guía Docente)	12
Desarrollo de la docencia.	12
Desarrollo de la clase y otras actividades docentes de carácter presencial con el grupo	12
Tutorías	13
Métodos y criterios de evaluación.....	13
Resultados de la docencia.	13
Logros académicos.....	13
Satisfacción de las y los estudiantes	13
Otros resultados	13
Criterios para la evaluación, valoración de los niveles y ponderación de las dimensiones	13
Los criterios	13
Valoración de los niveles	14
Nivel 1: valoración de obligaciones	14
Nivel 2: ponderación de las dimensiones seleccionadas	14
Instrumentos y evidencias	16
Publicidad y seguimiento de la evaluación	18
Anexo I. Aspectos a valorar	19
Evaluación del nivel básico.....	19
Sobre el nivel de actividad docente	23
Dimensión 1: dedicación docente (total: 20 puntos)	23
Dimensión 2: planificación docente (total: 30 puntos).....	25
Dimensión 3: desarrollo de la docencia (total: 25 puntos).....	27
Dimensión 4: desarrollo de la docencia (total: 35 puntos).....	28
Anexo II. Instrumentos específicos de Evaluación de la Docencia	31
Autoinformes del profesor	31
Autoinforme anual.....	31
Autoinforme quinquenal	35
Informes de responsables académicos	37
Informe de la dirección del departamento.....	37
Informe del decanato	39
Encuestas a estudiantes sobre la docencia del profesor.....	41

Evaluación docencia: grupos de teoría y/o prácticas	41
Evaluación docencia: prácticas en empresas.....	42
Evaluación docencia: trabajo final de grado o máster.....	43
Anexo III. Informe Final de Evaluación.....	45
Nivel básico POSITIVO	45
Nivel básico NEGATIVO	45

JUSTIFICACIÓN

MARCO GENERAL NORMATIVO

Las políticas de mejora de la actividad universitaria en general, y de la actividad docente en particular, ocupan un lugar destacado en el marco normativo vigente que regula la enseñanza universitaria en España.

La Ley Orgánica de Universidades (modificada en abril de 2007), que instaura la integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior, se ocupa, en su título V, de la evaluación y acreditación; y en el artículo 31 aborda la garantía de la calidad, señalando que “la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria”.

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior tiene uno de sus pilares fundamentales en la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje. La filosofía de la Convergencia Europea incide sobre las tareas docentes desde diversas perspectivas: ampliación de funciones de la institución universitaria, orientación de sus actuaciones desde una perspectiva de calidad, armonización y transparencia de los sistemas educativos para facilitar la movilidad de los estudiantes, transformaciones de la estructura del sistema de titulaciones y, sobre todo, nuevas metodologías docentes. Esta visión se halla implícita en el ECTS, un sistema de créditos que no sólo conlleva la incorporación de una unidad de medida de la dedicación y resultados del estudiante, sino un énfasis en las metodologías que conducen a una transformación de la actividad docente.

En este contexto, la ANECA ha puesto en marcha el programa *Docentia*, cuyo objetivo es “apoyar a las universidades en el diseño y aplicación de procedimientos de evaluación de la docencia con el fin de garantizar la calidad docente de su profesorado y favorecer el desarrollo y reconocimiento del mismo, mediante su evaluación externa por una agencia” (Programa *Docentia*, ANECA).

Por otra parte, la ANECA también viene utilizando los resultados obtenidos mediante la aplicación de los sistemas de evaluación derivados del programa DOCENTIA para la **acreditación** del profesorado universitario.

Este creciente énfasis en la calidad de la docencia es al mismo tiempo resultado de una conciencia bastante extendida¹ de la necesidad de proceder a una revalorización y reconocimiento de la actividad docente del profesorado, que debería plasmarse en un nuevo estatuto regulador de su dedicación.

LA EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

La Universitat de València desde siempre ha mostrado una preocupación por la actividad docente y por la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Ésta se ha plasmado en la aprobación de normativas, desarrollo de programas y planes y en la creación de estructuras para la garantía de la calidad, de manera que en conjunto pueden considerarse como el anticipo de un Sistema Interno de Garantía de Calidad.

En concreto, en los Estatutos de la Universitat aprobados en 1985 se señaló la necesidad de proceder a una evaluación periódica de las actividades del personal docente e investigador, estableciéndose con carácter anual la evaluación de la docencia².

¹ Véase el documento de la Comisión para la Renovación de las Metodologías Educativas en la Universidad del Ministerio de Educación y Ciencia, 2006, *Propuestas para la Renovación de las metodologías educativas en la Universidad*, Madrid.

² “La evaluación de la docencia será anual y corresponde a la Comisión de Profesorado proponer a la Junta de Gobierno, para su aprobación, los procedimientos de evaluación pertinentes, los cuales tendrán en cuenta necesariamente la opinión de los estudiantes.” (art. 174, párrafo 2º).

Dos años después, se introdujo un procedimiento reglamentado de evaluación del profesorado en el que adquirió un papel relevante la valoración efectuada directamente por los estudiantes. Diversos desarrollos reglamentarios posteriores han venido perfeccionando estos procedimientos e instrumentos: así, además de la citada evaluación realizada por los estudiantes, se ha incorporado la efectuada por los propios profesores (autoinforme) y por el Departamento respectivo.

En los Estatutos actualmente vigentes (2003), se insiste en la necesidad de fomentar iniciativas y planes para la mejora de la calidad de las actividades y servicios que presta³, entre las que destaca la docencia. En ellos se afirma, que en dicha evaluación deben participar los estudiantes⁴, y los propios profesores⁵.

Más recientemente, y con la implantación a título experimental del crédito ECTS en diversas titulaciones, la incorporación al EEES y la posterior implantación de los nuevos Grados y Másteres oficiales, se han desarrollado nuevos procedimientos en la evaluación de la docencia (evaluación de la máxima docencia posible, adaptación de cuestionarios, encuestas “on-line”...) que conviene generalizar y adaptar al funcionamiento ordinario de nuestra universidad. Finalmente, el Plan Estratégico de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno (julio de 2007), insiste en la necesidad de un reconocimiento integral de la dedicación del profesorado y pone un especial énfasis en la garantía de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En este horizonte, la participación de la Universitat de València en el *Programa Docentia*, auspiciado por la ANECA, además de responder a un imperativo externo, constituye también un resultado de la evolución natural de nuestra política de calidad.

PROPUESTA DE LA UV PARA PROGRAMA *DOCENTIA*

La **propuesta de evaluación de la actividad docente** que se presenta en este documento:

- responde a las características del proyecto *DOCENTIA* impulsado por la ANECA (y en la Comunidad Valenciana por la AVAP), con la finalidad de mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de dotarse de instrumentos para atender a los requerimientos del proceso de acreditación del profesorado.
- atiende a las recomendaciones de la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) en su *Informe sobre Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*. En éste, se establece que las universidades deben disponer de medios que garanticen que el personal docente está capacitado y es competente para su trabajo. Deben darse oportunidades al personal docente para que desarrolle y amplíe su capacidad de enseñanza y estimularle para que saque partido de sus habilidades. El informe añade que las universidades deben proporcionar oportunidades a los profesores para que mejoren sus competencias y habilidades.
- responde a la experiencia reciente de la Universitat de València que ha implantado en los últimos años con carácter experimental diversos proyectos de innovación educativa con incorporación del crédito ECTS; así como prolonga los trabajos que se han venido realizando desde el proyecto RIDA.
- Pretende, finalmente, contribuir a generalizar y sistematizar procesos de mejora e innovación educativa de acuerdo con el Plan Estratégico de la Universitat de València aprobado en julio de 2007

³ “La Universitat de València fomenta iniciativas y planes para la mejora de su gestión y la calidad de las actividades y de los servicios que presta a la sociedad.” (art. 7.4)

⁴ Los y las estudiantes tienen el derecho “A participar en el control de la calidad de la enseñanza y de la tarea docente del profesorado” (art. 171.d).

⁵ Son derechos del personal docente e investigador “la audiencia en la evaluación de sus actividades universitarias y, en general, en las decisiones que les afecten de forma personal” (art. 150.1.e).

(líneas 16⁶, referida a la Organización de la actividad docente, mejora e innovación educativa y línea 35⁷, dentro de la estrategia de Potenciar la Calidad Docente).

Esta propuesta permitirá implantar, si se estima oportuno, un **modelo de evaluación diferenciada**, desde una triple perspectiva: tipología del profesorado, trayectoria del profesorado y modelo de desarrollo de la enseñanza.

- Tipología del profesorado: cualquier observación básica sobre las tareas que desarrolla el profesorado en la universidad muestra la existencia de regímenes de dedicación o combinaciones de tareas (docencia, investigación y gestión) muy diferentes. También existen diferencias relativas al tamaño de los grupos, al tipo de docencia (teórica, laboratorio, etc.). En este sentido, al menos han de tomarse en consideración aspectos como los siguientes:
 - estatuto del PDI
 - régimen de dedicación (docencia/investigación/gestión)
 - características del encargo docente anual (tamaño de grupos, nivel, etc.)

En el ámbito de las Ciencias de la Salud, será preciso contemplar la especificidad de la actividad docente de los actuales profesores con plaza vinculada así como la de los profesores Asociados.

- Trayectoria del profesorado: desde el momento de la incorporación hasta la jubilación, el profesorado va pasando por responsabilidades muy diferentes, que el sistema debe tomar en consideración.
- Modelo de desarrollo de la enseñanza: individual o en equipo. Dado que las nuevas metodologías tienden a enfatizar el carácter colegial o cooperativo, el modelo debe contemplar la potenciación de la dimensión grupal y de coordinación dentro de un programa formativo del estudiante en el ámbito de una titulación.

Las condiciones de aplicación de la evaluación deberán contemplar en un futuro próximo tres momentos o etapas: a) el acceso, b) la promoción del profesorado y c) la consolidación. La Universidad debe ligar *la evaluación de la docencia a sus planes de desarrollo profesional* del profesorado. Por su parte, dicha evaluación debe vincularse a los objetivos de la institución, de ahí que se contemple la creación de un sistema abierto a una periódica revisión y adaptación de los indicadores utilizados.

LA DEDICACIÓN DOCENTE, ACTIVIDAD PRIORITARIA EN EL ESCENARIO ACTUAL

La introducción del ECTS en nuestro sistema universitario está conformando un nuevo panorama en la actividad docente, implicando nuevas tareas y roles para el profesorado, lo cual conlleva un tiempo mayor de dedicación a la docencia y requiere del profesorado el dominio de nuevas competencias para el desarrollo eficaz de sus actividades docentes.

⁶ "Línea 16. Generalizar y sistematizar los PROCESOS DE MEJORA E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

16.1. *Incentivar el trabajo en equipos docentes transversales y competencias de las estudiantes y los estudiantes.*

16.2. *Elaborar nuevos materiales docentes y para las tutorías.*

16.3. *Fomentar la formación en habilidades y competencias de las estudiantes y los estudiantes.*

16.4. *Promover la cultura de la calidad: formación en herramientas de calidad aplicadas a la docencia y conocimiento de los indicadores de calidad de la docencia (rendimiento, abandono, absentismo...)*

16.5. *Potencia el seguimiento de alumnos a distancia y la formación no presencial, aprovechando las TIC."*

⁷ "Línea 35. *Implantar modalidades de enseñanza y aprendizaje, flexibles y avanzadas, basadas en rigurosos criterios de calidad, que potencien la movilidad, la internacionalización y la conciliación con la vida laboral, así como la colaboración con otras instituciones universitarias, entidades y organizaciones..."*

Esta dedicación supone, además, una reformulación de la gestión de la enseñanza, incorporando nuevos roles y órganos para hacer posible una adecuada coordinación de todos los esfuerzos y actores que intervienen en un programa formativo.

En consecuencia, las acciones de evaluación y reconocimiento de la actividad docente tratan de incluir los diversos aspectos derivados de estas nuevas necesidades.

NUEVAS TAREAS EN LA ENSEÑANZA

- **Centradas en la relación con el estudiante.** El proceso de convergencia se ha caracterizado por proponer un modelo de enseñanza en el que el estudiante adquiere un nuevo protagonismo y responsabilidad para su propio aprendizaje. Por ello, se incorporan metodologías más activas que facilitan el aprendizaje autónomo mediante seminarios, grupos de trabajo, realización de proyectos, enseñanza basada en resolución de problemas, etc. Mención especial adquieren las tutorías, ya no solamente como un tiempo acotado para atender dudas académicas, sino como el elemento central y aglutinador de todo el proceso formativo. A todo ello, se añade la constante adaptación a las potencialidades y posibilidades que abren las aplicaciones de las TIC.
- **Centradas en la relación con el resto del profesorado.** La necesidad de coordinación entre el profesorado debe contemplarse desde una doble perspectiva: de un lado, la sincronización de las propuestas incluidas en las guías docentes de un mismo curso para organizar conjuntamente la agenda de trabajo; de otro, la incardinación de los contenidos y competencias de una materia concreta en el marco del Plan de Estudios y su despliegue temporal.

DEDICACIÓN DEL PROFESOR A LA DOCENCIA

Todas esas tareas, como se ha podido constatar en los proyectos de innovación realizados en los últimos años con carácter experimental y en los años de aplicación de los nuevos grados y másteres oficiales, suponen una mayor dedicación a la docencia, al menos en una etapa inicial, hecho éste que deberá ser contemplado en el marco del reconocimiento integral de la dedicación académica del profesorado. Esos mayores niveles de dedicación, desde una perspectiva temporal, no son lineales y pueden ser compensados, solo en parte, por fenómenos como la reducción del número de horas presenciales o la introducción de las TIC. Pueden concretarse en:

- La introducción de nuevas metodologías más activas y personalizadas
- Las tareas de supervisión continua: tutorías individuales y en grupo, evaluación continua, etc.
- Las labores de coordinación en sus diferentes niveles
- La socialización permanente en las oportunidades que ofrecen las NTIC

NUEVAS COMPETENCIAS REQUERIDAS DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO EN RELACIÓN CON LA ENSEÑANZA

Pueden centrarse en tres grandes ámbitos:

- Competencias *metodológicas* para facilitar el aprendizaje autónomo y colaborativo. Son las habilidades y destrezas que el profesorado debe poseer para poder implantar y desarrollar metodologías activas de enseñanza-aprendizaje.

- Competencias vinculadas a la *programación y coordinación*. El resultado de la enseñanza de una materia y de un profesor o profesora concretos no debe verse como algo aislado e independiente, sino como un elemento nuclear del programa formativo global. En consecuencia, las prácticas que pueden provocar solapamientos y vacíos en el programa formativo por ausencia de coordinación deben ser sustituidas por otras que fomenten la colaboración y la coordinación docente.
- Competencias de *dominio* de las aplicaciones derivadas de las TIC, tanto para facilitar la actividad docente entre el profesorado como para fomentar el aprendizaje autónomo y significativo por parte de las y los estudiantes.

NUEVOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

La necesaria coordinación entre el profesorado que imparte docencia un curso y en una titulación se arbitra y facilita mediante nuevos órganos tanto colegiados como unipersonales. La participación en dichos órganos al igual que la dirección de los mismos debe ser reconocida y valorada en tanto que son elementos intrínsecos de la actividad docente. En concreto, cabe distinguir:

- **Coordinación de la titulación.** Las distintas materias que componen un plan de estudios deben responder coordinadamente al perfil formativo pretendido.
- **Coordinación de curso.** La implantación efectiva del crédito ECTS supone centrar los procesos de enseñanza-aprendizaje en las y los estudiantes y, en consecuencia, se precisa una estrecha coordinación entre el profesorado de un mismo curso para organizar de manera sincronizada su dedicación al estudio.
- **Coordinación de departamento.** Las tareas de coordinación de las materias de una misma titulación a nivel de departamento o de área de conocimiento, así como la colaboración con los órganos responsables de las titulaciones, debe contemplarse en la valoración de la dedicación docente de calidad.
- **Proyectos de innovación y mejora docente.** Participación en proyectos de innovación y mejora auspiciados por la universidad.
- **Comités de Calidad.** El desarrollo adecuado de un plan de estudios en una titulación requiere de procesos de supervisión orientados por criterios de garantía de la calidad. Si bien, todas las personas que participan en un proceso concreto de enseñanza-aprendizaje en una titulación deben sentirse concernidos por la garantía de calidad, no es menos cierto que un número concreto de personas deben desarrollar el trabajo específico de los comités de calidad. Y éste debe tener un reconocimiento adecuado.
- **Otros órganos de coordinación,** como ahora bien, coordinación **de programas de movilidad** o coordinación de **prácticas externas**.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Los principales objetivos del Sistema de Evaluación de la Docencia son:

- Contribuir a la mejora de la docencia de la Universitat de València.
- Incorporar en la evaluación de la docencia todas aquellas actividades que directamente inciden en su calidad.
- Reconocer públicamente la docencia orientada por criterios y prácticas de calidad.
- Identificar la docencia que presenta niveles de baja y alta calidad.

- Conocer las áreas y profesorado a los que debe ofrecerse servicios y programas de formación y apoyo a la docencia.
- Proporcionar información válida y fiable sobre la actividad docente para la toma de decisiones en todos los procesos de selección, renovación y promoción del profesorado.
- Cualquier otro que pueda establecer en el futuro la Universitat de València mediante los órganos competentes.

NIVELES EN LA EVALUACIÓN E IMPLICACIONES

NIVELES DE EVALUACIÓN

Este manual establece una distinción entre el nivel básico de cumplimiento de las obligaciones propias de la actividad docente y un segundo nivel que evalúa los parámetros de calidad a partir de la puntuación obtenida en el primero.

1. Las **obligaciones propias de la actividad docente** –que corresponden a este nivel- incluyen y se refieren a los aspectos siguientes:

- Asistencia a clase
- Cumplimiento de la lengua que figura en el encargo docente
- Asistencia a tutorías
- Pruebas administrativas sobre cumplimentación y entrega de documentación básica: programas y guías docentes.
- Cumplimiento de los requerimientos administrativos sobre evaluación de los estudiantes
- Participación en reuniones de coordinación docente
- Satisfacción de estudiantes

La Universitat establecerá los instrumentos y medidas necesarios para comprobar el cumplimiento de estas obligaciones.

Cumplir este nivel requiere una valoración positiva mínima en todos los apartados.

2. A partir del reconocimiento favorable del primer nivel, la Universitat evaluará la actividad docente del profesor utilizando una **valoración numérica continua**.

Las **dimensiones** que, de acuerdo con las pautas establecidas por ANECA y AVAP, han de considerarse para efectuar esta valoración son las siguientes:

- la dedicación a la docencia (encargo docente),
- la planificación docente,
- el desarrollo de la actividad docente y
- los resultados.

IMPLICACIONES DE LA EVALUACIÓN

El reconocimiento favorable del nivel de cumplimiento de obligaciones propias de la actividad docente conllevará el reconocimiento previsto en la normativa vigente (Real Decreto 1.086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario) aplicable a los profesores funcionarios en cuanto al componente docente (quinquenio).

La Universitat de València podrá utilizar la evaluación de la actividad docente desde la perspectiva de la calidad para los procesos de promoción, así como para reconocimientos honoríficos y económicos.

La valoración de la calidad docente que se obtenga se incorporará de forma progresiva a:

- Los diferentes procesos asociados a la contratación y la promoción del profesorado universitario de la Universitat de València.
- La asignación de años sabáticos.
- La aprobación de estancias y asignación de bolsas de trabajo.
- La distribución anual de la docencia en la medida que así lo recoja la reglamentación del régimen interno de los departamentos.
- La distribución económica de los departamentos.
- Cualquier otro procedimiento que puedan decidir en su momento los órganos competentes de la Universitat.

PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

OBJETO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación considerará cuatro dimensiones: dedicación docente, planificación, desarrollo y resultados de la docencia, tal y como se despliegan en el apartado correspondiente de este manual de procedimiento.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La evaluación de la actividad docente se realizará sobre la totalidad de la docencia impartida y para todo el profesorado en activo de la Universitat de València. Comenzará el curso 2012-13, y durante una primera fase de 2 años se aplicará de **forma experimental** a todos/as aquellos/as profesores/as que voluntariamente lo soliciten, siempre y cuando reúnan los requisitos relativos al periodo evaluable. A partir del curso 2014-15, tendrá carácter obligatorio y, en consecuencia, se aplicará a todo el profesorado en activo y a su docencia oficial incorporada en el Plan de Organización Docente.

Previsión de la evaluación docente para los próximos cursos:

Categoría de profesores	Total	Fase experimental		2014-15	2015-16	2016-17
		2012-13	2013-14			
Funcionarios	2200	110	110	660	660	660
Contratados	215	10	10	65	65	65
Asociados	825	40	40	248	248	249
Total	3240	160	160	973	973	974

En el ámbito de Ciencias de la Salud, se contemplará la especificidad de la actividad docente asistencial desarrollada por los profesores con plaza vinculada y por los profesores Asociados.

Durante los dos primeros años, y antes del comienzo de cada curso, el Servei de Recursos Humans (PDI) y la Unitat de Qualitat efectuarán conjuntamente una **convocatoria** para que el profesorado que lo estime oportuno pueda solicitar la evaluación del periodo correspondiente de su actividad docente con este nuevo procedimiento. A partir del tercer curso, la evaluación de la docencia basada en este nuevo procedimiento, una vez incorporadas las mejoras derivadas de la fase experimental, se realizará a todo el profesorado.

Independientemente del carácter experimental del procedimiento de evaluación, desde el curso 2012-2013 se aplicarán todos los instrumentos de valoración contemplados en este manual.

PERIODICIDAD DE LA EVALUACIÓN

La actividad docente individual de un profesor o profesora, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial, será contemplada para su evaluación global en periodos de 5 años de servicio activo, aunque anualmente pueda realizarse una evaluación de diferentes aspectos de la docencia

Cuando algún procedimiento administrativo contemple que una dedicación diferente a la del tiempo completo o asimilada se le aplique algún coeficiente reductor, como ocurre con el componente docente contemplado en el RD 1086/1989, dicho procedimiento deberá abarcar los periodos evaluados equivalentes al tiempo resultante.

Las evaluaciones se realizarán a partir de la convocatoria anual que se efectuará en el primer cuatrimestre de cada curso académico, antes del día 31 de diciembre del año en el que se cumpla el pertinente período a evaluar. En su caso, los correspondientes efectos se iniciarán en 1 de enero del año siguiente aun cuando la evaluación se efectúe con posterioridad a dicha fecha.

Para los casos de profesores que se encuentren en algún proceso de acreditación, selección o promoción, y no dispongan de ningún período de evaluación emitido, ya sea a instancia propia o de la Universitat de València, teniendo en cuenta que anualmente se realizará una evaluación, podrán ser evaluados por un período inferior al establecido como norma general en este procedimiento, sin que ello suponga ningún reconocimiento, salvo el meramente informativo del certificado. La evaluación propiamente dicha se realizará una vez se haya completado el período general establecido para ello.

El periodo de evaluación de los profesores que no hayan solicitado la evaluación se contemplará al finalizar el quinto año, o múltiplo de cinco, desde el año final del último periodo evaluado o, en caso de no existir ninguno evaluado, desde su incorporación la Universitat de València.

AGENTES IMPLICADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

En todo el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado hay diferentes instancias y agentes implicados. Todos aquellos sujetos que de un modo u otro están involucrados directamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje propio de la docencia universitaria, además de otros expertos en la enseñanza, pueden proporcionar la información que ha de permitir generar un informe final de evaluación. También deberá incluirse en el proceso la información generada por los servicios universitarios directamente vinculados con la organización de la docencia. En concreto, estos agentes y sus funciones son:

- El propio **profesor o profesora** que imparte la docencia. Su actividad docente constituye el objeto de la evaluación. Cumplimentará un autoinforme.
- El **profesorado que comparte docencia**, en concreto aquellas personas que asuman tareas de coordinación en el departamento y en el centro. Efectuarán, para ello, los respectivos informes contemplados en el procedimiento de evaluación.

- Las y los **estudiantes** que participan en la actividad docente objeto de la evaluación. Su participación se plasmará en la opinión manifestada a través de las encuestas de satisfacción sobre la docencia del profesorado. De un modo indirecto, también se convierten en fuente de información del sistema a través de los resultados académicos obtenidos.
- La **Unitat de Qualitat**, que tiene la responsabilidad de gestionar buena parte del proceso de evaluación: convocatoria, soporte y gestión de toda la información previa al informe de evaluación, etc. El personal designado para ello, procedente de este servicio, deberá participar en el Comité Permanente de Evaluación de la Actividad Docente.
- El **Servei de Recursos Humans (PDI)**, que procede, en coordinación con la Unitat de Qualitat, a la convocatoria anual de evaluación de la actividad docente. El personal designado para ello, procedente de este servicio, deberá formar parte del Comité Permanente de Evaluación de la Actividad Docente.
- El **Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa (SFPIE)**, que además de aportar información y valoración sobre la participación del profesorado en procesos formativos y en proyectos de innovación docente, es el responsable de las acciones de mejora en la formación docente derivadas del proceso de evaluación.
- El **Comité Permanente de Evaluación de la Actividad Docente**. Es el órgano responsable de emitir los informes provisionales de evaluación de la actividad docente de cada uno de los profesores evaluados, elevándolos a la Comisión de Profesorado. Estará integrado por aquellas cinco personas que desempeñen las responsabilidades siguientes: presidencia de la Comisión, dirección de la Unitat de Qualitat, asesoramiento técnico desde la Unitat de Qualitat, y jefatura del Servei de Recursos Humans (PDI) y asesoramiento técnico del Servei de Recursos Humans (PDI).
- La **Comisión de Profesorado**. Es la comisión estatutaria de carácter consultivo y asesora del Consejo de Gobierno en materia de profesorado. Es el órgano que finalmente debe emitir el correspondiente informe de reconocimiento de la docencia del profesorado evaluado, previa remisión al Rector o Rectora para su resolución definitiva.
- El **Rector o Rectora**. Le compete la resolución definitiva sobre el informe de evaluación de la actividad docente.

EL INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez aprobado el procedimiento de evaluación, la Unitat de Qualitat asumirá la gestión de dicho proceso y deberá prever los recursos y medios necesarios a tal efecto. A lo largo del presente curso académico 2011-12 deberá informar a toda la comunidad universitaria, especialmente al profesorado, sobre el nuevo procedimiento de evaluación de la actividad docente.

El Servei de Recursos Humans (PDI), conjuntamente con la Unitat de Qualitat será el responsable de la convocatoria anual del proceso de evaluación.

La organización de la información pertinente para la evaluación de la docencia correrá a cargo de la Unitat de Qualitat, teniendo en cuenta los instrumentos y evidencias especificadas en el apartado correspondiente.

El profesor o profesora podrá acceder telemáticamente, en todo momento del proceso, a las evidencias recogidas en la base de datos de evaluación de la actividad docente que se desarrollará a partir de la aprobación de este manual.

Corresponderá a la Unitat de Qualitat el diseño de dicha base de datos en donde se pueda integrar toda la información pertinente producida por los diferentes agentes evaluadores.

El órgano responsable de emitir los informes finales y propuestas correspondientes será la Comisión de Profesorado.

Los informes de la Comisión serán remitidos al Rector o Rectora para su resolución definitiva, resolución que deberá comunicarse a la persona interesada antes de cuatro meses desde la finalización del período evaluado. Contra dicha resolución, se podrán interponer los recursos que la legislación vigente permita.

El informe adjuntará una valoración de las diferentes dimensiones, pudiendo acceder la persona interesada vía *on-line* a la valoración obtenida en cada uno de los indicadores y subdimensiones, dado que la información se hallará disponible en la base de datos de la actividad docente.

A partir de dicho informe, corresponde al propio profesor o profesora valorar en qué aspectos de su actividad como docente decide mejorar.

El Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa dispondrá del personal técnico adecuado para atender las consultas del profesorado para desarrollar acciones de mejora, así como establecerá líneas de intervención en función de los resultados globales de la evaluación.

En caso de un recurso de reposición, el Rector o Rectora nombrará una comisión integrada por tres profesores o profesoras, con experiencia acreditada en procesos de evaluación, a la luz de cuyo informe resolverá según proceda. La duración de este trámite no deberá ser superior a los seis meses.

Independientemente que un profesor o profesora concretos soliciten la evaluación de un periodo docente, buscando el reconocimiento de su actividad, la Universitat de València emitirá informes periódicos de evaluación de todo el profesorado, dado que la finalidad de la evaluación de la docencia es contribuir a la mejora de la misma. En el caso de detectar insuficiencias o deficiencias, se arbitrarán los instrumentos pertinentes para la mejora⁸.

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Consejo de Gobierno de la Universidad, a propuesta de la Comisión de Profesorado, y tras una evaluación del funcionamiento experimental del sistema, revisará y aprobará el modelo aplicable.

DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN

La actividad docente trasciende la mera interacción que se produce entre un profesor o profesora y sus estudiantes en el contexto del aula, e incluye un conjunto de actuaciones entre las que se encuentran: la preparación académica y didáctica en una materia, la planificación y organización de la misma en el contexto de la titulación en la que se inserta, y todos los procedimientos y actuaciones que el profesorado implementa en el desarrollo de la materia para favorecer el aprendizaje de los estudiantes, de modo que éstos alcancen los logros previstos por el programa formativo.

Por ello, la evaluación debe contemplar en su integridad el esfuerzo que realizado por el profesorado tanto en la planificación, como en el desarrollo y en el logro de los objetivos académicos.

⁸ Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (punto 1.4)

Consecuentemente, la evaluación de la docencia, como ya se ha comentado, se estructura en cuatro dimensiones que son: dedicación docente, planificación de la docencia, desarrollo de la docencia y resultados. Éstas a su vez se componen de elementos que, en la medida de lo posible, deberán ser objetivables y medibles por procedimientos administrativos y técnicos propios de la Universitat de València, debiéndose expresar en uno o más indicadores.

DEDICACIÓN DOCENTE

Esta dimensión pretende recoger tanto las características del encargo docente que cada profesor o profesora recibe de la Universitat de València como el esfuerzo preparatorio requerido para la realización de dicho encargo. Una menor dedicación docente, tanto en número de créditos asignados como de estudiantes atendidos, debe ser compensada con el desarrollo de diferentes iniciativas docentes, personales y colectivas, que resultan más difíciles de asumir cuando la docencia (créditos y alumnos atendidos) es mayor.

Por otro lado, en esta dimensión se quiere incidir también en el compromiso del profesor o profesora para con la institución universitaria y para con la sociedad, mostrando la contribución personal a la realización de las tareas y funciones que el departamento y centro tienen encomendadas para lograr una oferta educativa idónea

Esta dimensión se ha organizado con elementos que, con sus respectivas puntuaciones, permiten a cualquier profesor o profesora compensar determinadas características del encargo institucional (un número de créditos asignados en el POD inferior al encargo teórico, un número reducido de alumnos, etc.) con otras iniciativas que el propio profesor o profesora puede emprender, bien individual o colectivamente.

ENCARGO DOCENTE

- 1.1.a. Cantidad de docencia impartida.
- 1.1.b. Número de estudiantes atendidos.
- 1.1.c. Otros encargos relacionados con la docencia siempre y cuando no estén contemplados ya en el POD.
- 1.1.d. Encargo institucional de coordinación académica y de programas específicos de política universitaria, siempre que no supongan una reducción de créditos (por ejemplo, encargo institucional de tutorización en el programa “entreiguals” de mentoría para estudiantes).
- 1.1.e. Encargo institucional de coordinación académica en programas de intercambio.

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA.

Esta dimensión incluye todas las tareas de coordinación y organización de la enseñanza. En el marco de implantación del ECTS, la docencia se concibe como una labor cooperativa que demanda coordinación. Ésta debe contemplar tanto la perspectiva global de la titulación como la específica del curso en que se imparte la docencia.

El reconocimiento institucional de dicho trabajo de coordinación debe conducir a un marco organizativo claramente identificable para toda la comunidad universitaria, de forma que en todo momento se sepa en qué consiste y qué se espera de la docencia en cada asignatura y por parte de cada profesor.

FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y MEJORA

- 2.1.a. Formación recibida para la docencia.

- 2.1.b. Formación impartida para la docencia.
- 2.1.c. Participación en proyectos de innovación y mejora docente.
- 2.2.d. Oferta de materiales docentes aplicados a la asignatura.

COORDINACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y LA DOCENCIA

- 2.2.a. Coordinación en la titulación.
- 2.2.b. Coordinación en el curso.
- 2.2.c. Coordinación en el departamento.
- 2.2.d. Coordinación, si procede, con profesorado que imparte la misma asignatura.

ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA (GUÍA DOCENTE)

- 2.3.a. Ajustada al modelo oficial.
- 2.3.b. Aprobada por la CAT.
- 2.3.c. Cumplimiento de plazos.
- 2.3.d. Competencias a alcanzar por los estudiantes definidas y evaluables.

DESARROLLO DE LA DOCENCIA.

Esta dimensión recoge el trabajo docente centrado en las actividades del profesor o profesora con sus estudiantes. Incluye el desarrollo de la clase y otro tipo de actividades docentes, reservando un papel destacado a la labor tutorial y a los procedimientos de evaluación del aprendizaje.

DESARROLLO DE LA CLASE Y OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES DE CARÁCTER PRESENCIAL CON EL GRUPO

- 3.1.a. Cumplimiento de horarios.
- 3.1.b. Uso de la lengua ofertada.
- 3.1.c. Materiales y guías docentes: utilidad y adecuación.
- 3.1.d. Metodologías docentes: adecuación y satisfacción.
- 3.1.e. Coordinación
- 3.1.f. Actitud con las y los estudiantes: satisfacción.

TUTORÍAS

- 3.2.a. Cumplimiento de horarios.
- 3.2.b. Uso de las tutorías.
- 3.2.c. Utilidad de las tutorías.

MÉTODOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 3.3.a. Continuidad de actividades evaluables.
- 3.3.b. Coherencia con objetivos, contenidos y competencias.
- 3.3.c. Correspondencia a lo programado.

RESULTADOS DE LA DOCENCIA.

Esta dimensión se compone de dos aspectos: los logros académicos obtenidos y la satisfacción de los principales destinatarios de la actividad docente.

LOGROS ACADÉMICOS

- 4.1.a. Tasa de rendimiento.

SATISFACCIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

- 4.2.a. Satisfacción durante el curso.

OTROS RESULTADOS

- 4.3.a. Premios y reconocimientos externos a la calidad de la docencia.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN, VALORACIÓN DE LOS NIVELES Y PONDERACIÓN DE LAS DIMENSIONES

LOS CRITERIOS

La evaluación de la actividad docente se efectuará mediante el establecimiento de indicadores cuantitativos para cada uno de los elementos que componen las cuatro dimensiones. Los indicadores seleccionados deberán atender a criterios de calidad estructurados como un marco de referencia para determinar la calidad de la actividad docente.

Los criterios que se contemplan son:

Adecuación. La actividad docente de un profesor debe responder a lo que se espera de él por parte de la institución (universidad, centro, titulación, departamento), tanto en lo que se refiere a su régimen de dedicación como al compromiso con el programa formativo en el que se inserta su actividad. Dada la importancia del trabajo cooperativo del profesorado para la consecución de los objetivos formativos, se incide especialmente en este aspecto.

Satisfacción. La respuesta de la actividad docente a las necesidades y demandas de los diferentes agentes implicados, de forma muy especial las y los estudiantes, debe ser positiva. Por ello, es importante detectar el nivel de satisfacción generado entre las y los estudiantes y entre las compañeras y los compañeros directamente relacionados con la docencia en los diferentes ámbitos de coordinación implicados.

Eficiencia. La actividad docente debe alcanzar los resultados previstos mediante la racionalización de la organización y el uso adecuado de los recursos y medios disponibles, en función de los propósitos del programa formativo en el que se inscriba la docencia.

VALORACIÓN DE LOS NIVELES

El cumplimiento de obligaciones propias de la actividad docente será acreditado mediante la comprobación de una serie de tareas y resultados mínimos. Se traducirá en unos indicadores de comprobación de los resultados esperados, que se transformarán en el caso de valoración positiva en una puntuación de 100 puntos.

A este resultado, y sólo cuando se obtenga, se le deberá añadir la puntuación resultante de otros indicadores, con mayor nivel discriminatorio, que valoren la actividad docente. El conjunto de éstos últimos podrá alcanzar un valor máximo de otros 100 puntos, de forma que el total de la evaluación del profesorado se realizará sumando ambas cantidades, pudiéndose obtener una valoración máxima de 200 puntos.

NIVEL 1: VALORACIÓN DE OBLIGACIONES

Se establecen seis elementos considerados de la forma más sencilla y objetiva posible en función de los sistemas de control que se establezcan para ello. Estos elementos son:

1. Asistencia a clase
2. Cumplimiento de la lengua ofertada
3. Asistencia a tutorías
4. Guía docente
5. Cumplimiento de los procedimientos de evaluación
6. Coordinación
7. Satisfacción de los estudiantes

En el Anexo I se encuentra más detallada la forma de obtener información.

NIVEL 2: PONDERACIÓN DE LAS DIMENSIONES SELECCIONADAS

De acuerdo con los criterios y el carácter de las dimensiones, se ha procedido a la consiguiente ponderación. Sobre una puntuación máxima de 100 puntos, las dimensiones suponen:

Dimensión 1: Dedicación docente	20 puntos.
Dimensión 2: Planificación de la docencia	30 puntos
Dimensión 3: Desarrollo de la docencia	30 puntos
Dimensión 4: Resultados de la docencia	35 puntos

A su vez, en cada una de las dimensiones se han previsto varias subdimensiones, contemplándose que el exceso de puntuación en alguna de ellas puede compensar el defecto en otras. Por ello, la suma máxima de la puntuación de las subdimensiones de una misma dimensión supera teóricamente lo previsto para ella, pero no puede hacerlo en su aplicación. El cuadro resultante es:

Dimensión	Puntuación máxima	Criterios a valorar	Puntuación máxima
1. Dedicación docente	20	1.1. Número de créditos impartidos	10
		1.2. Número de estudiantes	10
		1.3. Encargos de tareas de coordinación docente y de programas específicos de política universitaria, siempre que no conlleven reducción de créditos	5
		1.4. Participación en tribunales de trabajos final de máster o grado, siempre y cuando no tengan créditos asignados	5
2. Planificación de la docencia	30	2.1 Formación sobre la actividad docente	5
		2.2.a. Oferta de materiales docentes aplicados a la asignatura	5
		2.2.b. Materiales docentes según la encuesta de estudiantes	3
		2.3. Organización de la actividad docente	10
		2.4. a. Coordinación de la actividad docente	10
2.4.b. Coordinación de la actividad docente según la encuesta de estudiantes	2		

3. Desarrollo de la docencia	30	3.1.a. Actividad docente (valorada a partir del Autoinforme)	5
		3.1.b. Actividad docente a partir de las encuestas a estudiante	20
		3.1.c. Docencia impartida en una lengua distinta del castellano (excluyendo las asignaturas de las filologías).	5
		3.2. Incidencias y reclamaciones	
4. Resultados de la docencia	35	4.1. Satisfacción de los estudiantes	25
		4.2. Premios y reconocimientos externos a la calidad de la docencia	10
		4.3. Resultados académicos	10

Éstas, a su vez, se miden mediante una serie de indicadores, recogidos en el Anexo I de este documento.

En virtud de los resultados alcanzados a la luz de la aplicación del modelo y de los logros obtenidos por el profesorado de la Universitat de València, tanto las puntuaciones máximas como mínimas podrán ser modificadas por la Comisión de Profesorado cuando se proceda a revisar los diferentes indicadores de calidad.

INSTRUMENTOS Y EVIDENCIAS

Para la evaluación de la actividad docente se contempla toda una serie de evidencias que son fruto del quehacer ordinario universitario y proporcionan información sobre elementos constitutivos de la calidad docente. Necesariamente deben recogerse las siguientes evidencias para cada uno de los años del período evaluado:

- **Guía Docente o programa académico.** El profesor o profesora deberá asegurarse cada año de que las guías docentes y programas de las asignaturas que imparte se hallan a disposición de las y los estudiantes y a su vez se encuentran registrados en la base de datos de evaluación de la actividad docente. La Unitat de Qualitat captará la información relativa desde el depósito realizado en la web de la Universitat.
- **Actas y bases de datos sobre rendimiento académico de las y los estudiantes.** La Unitat de Qualitat será la encargada de obtener del Servei d'Informàtica los datos correspondientes a los resultados académicos.
- **Plan de Organización de la Docencia.** La Unitat de Qualitat obtendrá del Servei d'Informàtica la dedicación docente de cada profesor o profesora.

- **Actas de los diferentes órganos departamentales y de titulación encargados de la coordinación de la enseñanza.** La responsabilidad de cumplimentar dichas actas, de acuerdo con la aplicación informática correspondiente compete a quienes asuman los encargos de coordinación.
- **Materiales docentes utilizados por el profesor o la profesora.** Se podrán adjuntar materiales docentes de uso ordinario acreditativos de la actividad de enseñanza, si se estima que son necesarios para completar algún apartado. También podrán ser solicitados por la Unitat de Qualitat o por el Comité Permanente de Evaluación de la Docencia. En cualquier caso, se deberá adjuntar los materiales docentes publicados.
- **Sistemas de comprobación del cumplimiento de obligaciones docentes de carácter presencial.** La Universitat de València establecerá un método de comprobación de cumplimiento de las obligaciones docentes que conlleven una presencialidad con los estudiantes.
- **Participación en diferentes proyectos, iniciativas docentes, formación y procesos de mejora de la calidad.** La Unitat de Qualitat deberá obtener de las correspondientes bases de datos de la Universitat de València la participación, con acreditación positiva, en diferentes iniciativas docentes contempladas en los indicadores de calidad de la docencia. Cuando la participación se haya efectuado fuera de la Universitat de València pero afecte a la evaluación individual, deberá ser el propio profesor o profesora el encargado de aportar la documentación acreditativa y el Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa será el encargado de comprobar el carácter docente de la actividad.
- **Organigramas de coordinación.** Los departamentos y centros contarán con el correspondiente organigrama de coordinación, en el que se indicarán los niveles de coordinación, el mínimo de reuniones para cada nivel de coordinación, así como los responsables de cada nivel.
- **Buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones.** Tanto las quejas como las felicitaciones que puedan recogerse en los centros o departamentos en referencia a la actividad docente de un profesor o profesora deberán ser incorporadas por el responsable académico correspondiente a la base de datos de evaluación docente.

Estas evidencias se integrarán en una base de datos que permitirá, del modo más automático posible, obtener los indicadores pertinentes. Algunas de ellas deberán adaptarse a un formato electrónico para la automatización de datos. Éste es el caso de las diferentes actas de los órganos departamentales y de titulación que coordinan las enseñanzas.

A su vez, habrá que adaptar o generar otros instrumentos específicos de evaluación de la actividad docente. Necesariamente, habrá que recoger:

- **Autoinforme del profesor o profesora.** Como viene haciéndose ya en nuestra universidad, el profesor o profesora podrá realizar anualmente un informe valorativo sobre los distintos aspectos de su docencia. Necesariamente deberá realizar un autoinforme anual en el que contextualice la docencia y un informe global del total del período que se somete a evaluación y sobre las diferentes dimensiones y subdimensiones contempladas en el procedimiento de evaluación. Este último tiene un carácter cualitativo y debe servir a su vez para detectar necesidades en las titulaciones. Su no cumplimentación supondrá una valoración negativa del período. Para facilitar la cumplimentación y valoración de esta información, se desarrollará una herramienta informática que almacene toda la información.
- **Informe del responsable de la docencia del Departamento.** El director del Departamento al que pertenezca el profesor emitirá, anualmente y *on-line* en la base de datos de evaluación docente, un informe sobre la docencia del profesor o profesora. Deberá, en la medida de lo posible, acompañar sus juicios con evidencias. Aunque en este informe se valoren todas las dimensiones, se centrará fundamentalmente en cuestiones relativas a la dimensión de planificación. Entendida la actividad docente

como una actividad coordinada y de equipo, la no emisión de este informe, al igual que el del responsable del curso y el de la titulación, supondrá la no valoración de los elementos correspondientes en la evaluación del profesor o la profesora. En ningún caso, la no emisión de los referidos informes por los responsables correspondientes podrá entenderse como un reconocimiento positivo de la calidad docente.

- **Informe del responsable académico de la titulación.** Reúne las mismas características que el anterior pero referido a todo el profesorado que participa en la docencia de una titulación.
- **Encuestas de satisfacción a las y los estudiantes sobre la docencia del profesorado.** Se procederá anualmente al pase de los cuestionarios en toda la docencia del profesorado.

A propuesta de la Unitat de Qualitat, la Comisión de Profesorado aprobará los diferentes instrumentos y evidencias para la evaluación de la actividad docente, acordes con los diferentes indicadores que se determinen, así como los procesos para su desarrollo.

PUBLICIDAD Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN

Toda la información objeto de la evaluación de la docencia tiene un carácter público y debe basarse en el principio de transparencia. Por ello, los resultados de la evaluación, ya sean parciales o globales, individuales o grupales, deberán estar a disposición de la comunidad universitaria de la forma que reglamentariamente se establezca.

Anualmente, la Comisión de Profesorado emitirá un informe sobre los resultados de la evaluación de la actividad docente, en donde se haga un análisis diferenciado, según la tipología y régimen de dedicación del profesorado, se analicen los resultados obtenidos y se apunten acciones de mejora para lograr mayores niveles de calidad de la actividad docente. Este informe se presentará al Consejo de Gobierno y se hará público a toda la comunidad universitaria.

A su vez, la Unitat de Qualitat emitirá los correspondientes informes desagregados (con los ajustes pertinentes) por titulación, centro y departamento, y los remitirá a los respectivos responsables académicos.

Al menos quinquenalmente, se efectuará una evaluación del sistema. El Consejo de Gobierno someterá a aprobación la propuesta presentada por la Comisión de Profesorado donde se ofrezcan las conclusiones de dicha evaluación, especialmente las relativas a los indicadores utilizados, las puntuaciones asignadas a cada uno de los niveles de calidad de la docencia y los instrumentos y evidencias empleados.

ANEXO I. ASPECTOS A VALORAR**EVALUACIÓN DEL NIVEL BÁSICO**

La evaluación se presenta en términos de “favorable” o “desfavorable”.

Los siete criterios o aspectos considerados se evaluarán de la forma más sencilla y objetiva posible, en función de los sistemas de control que se establezcan para ello.

El encargo de la docencia se concretará cada año en la programación docente (guías docentes, actividades de coordinación, etc.), la asistencia a las clases y a las tutorías.

- 1) **Asistencia a clase:** Se considerará la evaluación DESFAVORABLE cuando el profesor o la profesora, según los procedimientos de control de asistencia a clase, haya faltado a alguna de sus sesiones de todas las actividades académicas presenciales incluidas en el POD (clases teóricas, clases prácticas, seminarios, tutorías programadas, etc.). No serán consideradas las ausencias justificadas, si han sido notificadas previamente a las y los estudiantes y al sistema de control de la asistencia. Por ello, será necesario establecer cuáles son las ausencias justificadas y cómo deben notificarse.
- 2) **Cumplimiento de la lengua ofertada:** Se considerará la evaluación DESFAVORABLE cuando en un grupo el profesor o la profesora no utilice en el desarrollo de la docencia la lengua ofertada para el mismo.
- 3) **Asistencia a tutorías:** Dado que las tutorías presentan una mayor flexibilidad, su control resulta más complejo que el de las actividades académicas presenciales. Este apartado se refiere únicamente a las horas de atención a los estudiantes que se establecen en la RLT del PDI de la Universitat.

El horario de tutorías debe figurar en el programa docente y debe tener regularidad. En caso de modificarse el horario de forma extraordinaria (por alguna reunión, desplazamiento, imprevisto, etc.), deberá ser comunicado con anterioridad a las y los estudiantes.

Se considerará que la evaluación es DESFAVORABLE en este criterio cuando, según los procedimientos de control de asistencia establecidos, se produzca una inasistencia superior al 5% de las sesiones de tutorías.

- 4) **La guía docente.** Para este nivel, se constatará si la guía docente ha sido adecuadamente presentada en tiempo y forma:

-Consta de todos los apartados que han sido establecidos.

-Ha sido aprobada por la CAT.

-Se halla a disposición de las y los estudiantes, previamente a la matrícula, desde el inicio del curso (incluyendo las materias del segundo cuatrimestre). Se determina que la guía docente debe estar disponible en la página web de la Universitat.

En el caso de que la Guía docente no esté aprobada por la CAT y puesta a disposición de los estudiantes en el plazo establecido, o que no incluya los apartados requeridos, este criterio será evaluado de forma DESFAVORABLE.

- 5) **Cumplimiento de los procedimientos de evaluación.** Incluyen:
 1. La asistencia a las sesiones de evaluación programadas (exámenes, etc.).
 2. La realización de las actividades de evaluación requeridas (corrección de las prácticas, publicación de las calificaciones, etc.).
 3. La realización de los procesos de revisión de la evaluación establecidos por la normativa.
 4. La entrega de las actas en el plazo establecido.

Los puntos 2 y 3 serán valorados según las incidencias existentes.

Cualquier incumplimiento de los aspectos señalados conllevará la evaluación DESFAVORABLE en este criterio. No se contempla margen de tolerancia en el plazo previsto de entrega, aunque el profesorado podrá solicitar previamente una ampliación del mismo en los supuestos que establece la normativa.

- 6) La **coordinación** de cada profesor o profesora con sus compañeros. La coordinación docente es una obligación del profesorado. El cumplimiento mínimo en este apartado será la asistencia a las reuniones de coordinación docente que se establezcan en cada caso. Estas reuniones de coordinación se refieren a todos los niveles que resulten pertinentes:
1. Coordinación entre grupos distintos de la misma materia (cuando existan varios grupos).
 2. Entre materias del mismo departamento, o entre materias del mismo curso o titulación.

Se tendrá en cuenta la asistencia a todas las reuniones de coordinación que se estipulen para cada nivel que serán, al menos, dos reuniones anuales: una de programación y otra de evaluación de la actividad desarrollada.

La evaluación en este criterio será favorable si el profesor/a asiste a las reuniones previstas, y DESFAVORABLE, cuando se produzca una inasistencia no justificada a alguna de las reuniones de coordinación previstas.

Sin perjuicio de todo lo anterior, el segundo nivel de evaluación de la docencia, ponderará la calidad y complejidad de las actividades de coordinación previstas. Esto significa que la no realización de sesiones de coordinación no provoca la evaluación desfavorable del primer nivel, pero penalizará a los profesores en la puntuación a obtener en el segundo nivel.

- 7) **Satisfacción de las y los estudiantes**: A partir del cuestionario que se elabore para recabar el grado de satisfacción de las y los estudiantes en relación con distintos aspectos de la actividad docente, este criterio tendrá en cuenta la puntuación media en los ítems que se consideren relevantes para la evaluación del primer nivel.

Se considerará que la evaluación es DESFAVORABLE cuando la media en los ítems seleccionados no supere el valor de 2,5 sobre una escala de respuesta que oscilará entre 1 y 5. La evaluación será favorable si la media de los ítems considerados supera el valor de 2,5.

La calidad de la docencia requiere una información transparente del funcionamiento de la actividad docente y, por ello, se fomentará la participación estudiantil y la presencia de representantes estudiantiles en todos los órganos correspondientes.

En este marco, se deberá implantar un adecuado sistema de recogida de información relativa a INCIDENTES Y QUEJAS. En consecuencia, la evaluación favorable requiere el cumplimiento de los seis criterios considerados durante todo el periodo de cinco años, así como la ausencia de incidencias relevantes en la actividad docente del profesor.

Para obtener una evaluación **FAVORABLE** de un periodo quinquenal, el profesor o profesora deberá haber recibido una evaluación favorable en todos y cada uno de los criterios considerados, y en cada año del periodo (con la salvedad de la encuesta de las y los estudiantes, sobre la que deberá determinarse su periodicidad, teniendo en cuenta que al menos deberá realizarse dos veces en el quinquenio).

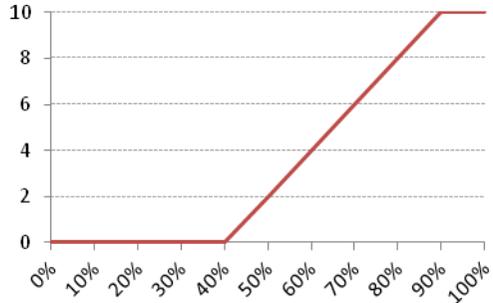
En caso de que se reciba una evaluación **DESFAVORABLE** en alguno de los criterios, el año en el que ésta se produzca no contará a efectos de la concesión del quinquenio docente. No obstante, el resto de años en los que todos los criterios se evalúen favorablemente se acumulará, de forma que cuando se computen cinco años con un cumplimiento favorable de todos los criterios, se concederá el quinquenio docente tomando como periodo de referencia los cinco últimos años.

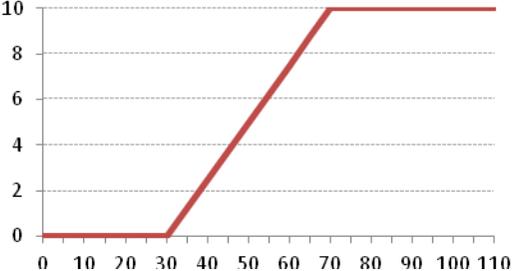
El profesorado tendrá la posibilidad de argumentación –y justificación, si procede- de las evaluaciones obtenidas en cada uno de los criterios considerados. La evaluación DESFAVORABLE sólo será definitiva tras la resolución de las posibles alegaciones realizadas por el profesor o la profesora.

Dado que el objetivo principal de la evaluación de la actividad docente es la mejora continua de la docencia, las medidas que la institución debe arbitrar para ello serán independientes de la evaluación desfavorable que eventualmente se pueda producir en alguno o algunos de los criterios establecidos.

SOBRE EL NIVEL DE ACTIVIDAD DOCENTE

DIMENSIÓN 1: DEDICACIÓN DOCENTE (TOTAL: 20 PUNTOS)

Criterio	Niveles/ valoraciones	Puntuación máxima
<p>1. Número de créditos impartidos</p>	<p>p:= porcentaje de créditos sobre capacidad docente</p> <p>capacidad docente = Son los créditos que definen el encargo docente anual. Se parte de 22 créditos para los profesores y profesoras de los diferentes cuerpos docentes, exceptuando ayudantes (se parte de 6 créditos), asociados y eméritos (los que tengan asignados). A esta capacidad inicial se han de restar las reducciones de créditos por desempeño de cargos docentes y por sexenios.</p> <p>Función continua de 0 a 10 $f(p)$:</p> <p>Si $p \leq 40\%$ → $f(p) = 0$</p> <p>Si $40\% < p \leq 90\%$ → $f(p) = 20p - 8$</p> <p>Si $p > 90\%$ → $f(p) = 10$</p> 	10

<p>2. Número de estudiantes</p>	<p>m:= número medio de estudiantes en los diferentes grupos ponderado por los créditos que se imparten en cada grupo</p> <p>Función continua de 0 a 10 $h(m)$:</p> <p>Si $m \leq 30 \cong \mu - \sigma \rightarrow h(m) = 0$</p> <p>Si $\mu - \sigma \cong 30 < m \leq 70 \cong \mu + \sigma \rightarrow h(m) = \frac{h - 30}{4}$</p> <p>Si $m > 70 \cong \mu + \sigma \rightarrow g(m) = 10$</p>  <p>The graph shows a coordinate system with the x-axis labeled from 0 to 110 in increments of 10 and the y-axis labeled from 0 to 10 in increments of 2. A red line represents the function h(m). The line is at y=0 for x from 0 to 30. From x=30 to x=70, the line rises linearly from (30, 0) to (70, 10). For x > 70, the line is horizontal at y=10.</p>	10
<p>3. Encargos de tareas de coordinación docente y de programas específicos de política universitaria, siempre que no comporten una reducción de créditos</p>	1 punto por año	5
<p>4. Participación en tribunales de trabajos de final de máster o grado, siempre y cuando no tengan créditos asignados</p>	0.25 puntos por título y año	5

DIMENSIÓN 2: PLANIFICACIÓN DOCENTE (TOTAL: 30 PUNTOS)

Criterio	Niveles/ valoraciones	Puntuación máxima
1. Formación sobre la actividad docente (cursos, congresos, ...) (acreditada por el SFPIE)	Formación recibida relacionada con la docencia: Institucionales 0.1 puntos por hora No institucionales 0.05 puntos por hora Formación impartida relacionada con la docencia: Institucionales 0.2 puntos por hora No institucionales 0.1 puntos por hora	5
2. Oferta de materiales docentes aplicados a la asignatura	Según Autoinforme: Materiales didácticos publicados en editoriales comerciales con ISBN: 1 punto Materiales OCW o afines (Creative Commons): 0.5 por materia y año Apuntes Aula Virtual: 0.1 puntos por materia y año Materiales didácticos y guías prácticas virtuales: 0.1 por materia y año	5
	Según las y los estudiantes (Materiales y Guías docentes: utilidad y adecuación): Media de los ítems ponderada por el número de créditos y estudiantes en una escala de 0 a 3, teniendo en cuenta que 0 equivale a 2.5 de la media original y que a partir de 4.5 se obtiene la máxima puntuación, 3.	3

3. Organización de la actividad docente	<p>A partir de la valoración de las guías docentes de cada materia y año, en cuanto a su adecuación con la titulación</p> <p>Se valorarán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Competencias definidas y evaluables 2.- Adecuación de actividades y metodologías didácticas 3.- Descripción correcta de las actividades y proporción de actividades presenciales (tiene que haber una concreción de horas) 4.- Carga de trabajo del estudiante definida y realista <p>Forma de puntuar: 2 puntos máximo por curso Puntuación guía</p> $\frac{\sum \text{Punts Guia Doc} \times \text{n}^\circ \text{créd POD}}{\sum \text{n}^\circ \text{créd. POD}}$ <p>Puntos finales: \sum Puntos per any</p>	10
4. Coordinación de la actividad docente	<p>A partir de la acreditación de tareas de coordinación por parte de los responsables académicos se valorarán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación de la materia con otras materias de curso y/o departamento 2. Programa único de materia 3. Evaluación común de la materia <p>Forma de puntuar: ídem al criterio anterior</p>	10
	<p>Según los estudiantes (Coordinación con otras materias de la titulación)</p> <p>Media de los ítems ponderada por el número de créditos y estudiantes en una escala de 0 a 2, teniendo en cuenta que 0 equivale a 2.5 de la media original y que a partir de 4.5 se obtiene la máxima puntuación, 2.</p>	2

DIMENSIÓN 3: DESARROLLO DE LA DOCENCIA (TOTAL: 25 PUNTOS)

Criterio	Niveles/ valoraciones	Puntuación máxima
1. Actividad docente	A partir del autoinforme. Se valorará: <ol style="list-style-type: none"> 1. Responde al esquema del Autoinforme 2. Reflexiona sobre las anomalías que han detectado las y los estudiantes 3. Reflexiona sobre las quejas e incidencias, en caso de existir 4. Hace propuestas de mejora 	5
	A partir de las encuestas de las y los estudiantes. Se valorarán los bloques: <ol style="list-style-type: none"> 1. Metodologías docentes: adecuación y satisfacción 2. Actitud con las y los estudiantes: satisfacción 3. Tutorías: uso y utilidad 4. Evaluación de los conocimientos: programación, evaluación continua, coherencia <p>Cada bloque tiene una puntuación máxima de 2.5 puntos. Como en otros indicadores referidos a las encuestas se trata de una media ponderada por créditos y estudiantes y reescalada. En este caso, una media de 2.5 equivale a 0 puntos y una media de 4.5 o superior equivale a 2.5 puntos. La puntuación total es la suma de las puntuaciones en cada uno de los bloques.</p>	20
2. Docencia impartida en lenguas distintas del castellano	0.5 puntos por módulo y curso, exceptuando los módulos que se imparten en las filologías correspondientes	5
3. Incidencias y reclamaciones	Deberán constar en el informe del responsable del centro donde se imparte la docencia.	La Comisión de Profesorado valorará y ponderará de la forma que estime oportuno.

DIMENSIÓN 4: RESULTADOS DE LA DOCENCIA (TOTAL: 35 PUNTOS)

Criterio	Niveles/ valoraciones	Puntuación máxima
1. Resultado promedio de los ítems de la encuesta estrictamente atribuibles al profesor.	Canvio de escala de la valoración media de la encuesta ponderada por créditos y estudiantes. De manera que una valoración media de 2.5 equivale a 0 puntos y una valoración media de 4.5 equivale a 25 puntos.	25
2. Premios y reconocimientos externos a la calidad de la docencia	5 puntos por premio	10
3. Resultados académicos (tasa de rendimiento, porcentaje de aprobados sobre el total de matriculados)	Dado que las tasas de éxito cambian en función de las titulaciones, se puntuará de la siguiente forma para cada grupo: Si el porcentaje de aprobados está entre -1 y -0.5 desviaciones típicas de la tasa media de éxito de los diferentes grupos de la titulación: 4 puntos Si está entre la media y -0.5 desviaciones: 8 puntos Tasas de éxito por encima de la media: 10 puntos Para calcular la puntuación se calculará la media de las puntuaciones en cada grupo ponderada por créditos.	10

ANEXO II. INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA**AUTOINFORMES DEL PROFESOR****AUTOINFORME ANUAL****ENCARGO DOCENTE**

1.- ¿Existe algún encargo de tareas de coordinación docente o de programas específicos de política universitaria que no lleve asociada una reducción de créditos?

Sí	No

Encargo	Período	Información de interés

PLANIFICACIÓN DOCENTE

FORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE

2.- Formación recibida:

Nombre del curso	Horas	Acreditado por el SFPIE	Organismo (en caso de no ser el SFPIE)

3.- Formación impartida:

Nombre del curso	Horas	Acreditado por el SFPIE	Organismo (en caso de no ser el SFPIE)

OFERTA DE MATERIALES DOCENTES APLICADOS A LAS ASIGNATURAS

4.- El material utilizado en clase es:

	Elaboración		Aula Virtual (1)	Material actualizado (2)
	Propia	Ajena		
Presentación				
Apuntes elaborados				
Manual				
Cuaderno de prácticas				
Recopilación de otros materiales (indicar cuales): 				

(1) ¿Ha facilitado este material a las y los estudiantes a través del Aula Virtual?

(2) Si ya había impartido esta asignatura, ¿se trata de material actualizado?

5.- El material didáctico publicado es:

Nombre	Dónde se ha publicado	Elaboración		Finalidad
		Individual	Equipo	

--	--	--	--	--

RESULTADOS DE LA DOCENCIA

6.- ¿Existe correspondencia entre el porcentaje de alumnos presentados a examen y el de asistentes a clase?

Módulo	Sí	No

7.- ¿Considera satisfactorios los resultados académicos?

Módulo	Sí	No	¿Por qué?

8. En caso de haber obtenido algún reconocimiento externo o algún premio, indicar cuántos y cuáles:

AUTOINFORME QUINQUENAL

ENCARGO DOCENTE

- 1.- Con la finalidad de ofrecer un horizonte general del encargo docente, realizar una valoración global sobre la actividad desempeñada durante los 5 años. Concretamente, sobre:
 - Número de asignaturas impartidas y características de las mismas.
 - Número y perfil de las y los estudiantes atendidos.

PLANIFICACIÓN DOCENTE

FORMACIÓN:

- 2.- Realizar una descripción de la *formación recibida*, la motivación para realizarla y la utilidad de la misma.
- 3.- Realizar una descripción de la *formación impartida* y una reflexión sobre la contribución a la mejora de la docencia en la Universitat.

MATERIALES DOCENTES:

- 4.- Realizar una descripción de los materiales docentes utilizados.
- 5.- Si se ha publicado algún material didáctico, indicar dónde ha sido publicado y las características del mismo (Trabajos individuales o en equipo, cursos en los que se ha utilizado, finalidad...)
- 6.- Si se han publicado materiales didácticos on line, indicar dónde se han publicado y las características de los mismos (Trabajos individuales o en equipo, cursos en los que se ha utilizado, finalidad...)

COORDINACIÓN:

- 7.- Comentar los procedimientos de elaboración de las guías docentes (establecidos por el departamento, por el profesorado implicado o sin criterios de coordinación) y la frecuencia de revisión de las mismas. Evaluar el grado de participación en la elaboración de las guías.

DESARROLLO DE LA DOCENCIA

8.- Efectuar una valoración de la evaluación de la actividad docente por parte de las y los estudiantes en los últimos 5 años. En el cuestionario se consideran los siguientes aspectos:

- Materiales y guía docente
- Metodologías docentes
- Coordinación
- Actitud
- Tutorías
- Evaluación

9.- Si se ha producido algún tipo de incidencia o reclamación, esclarecer las causas.

RESULTADOS DE LA DOCENCIA

10.- Efectuar una valoración de los resultados académicos obtenidos por las y los estudiantes, en relación a categorías como matriculados, presentados, estudiantes del mismo curso y de la misma titulación...

INFORMES DE RESPONSABLES ACADÉMICOS

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO

ENCARGO DOCENTE

1.- Valorar el nivel de dedicación docente del profesor o profesora (número de estudiantes asignados, número de créditos impartidos, asignaturas diferentes impartidas):

Notable	Satisfactorio	No satisfactorio
<i>Observaciones (justificar en caso de valoración notable o no satisfactoria)</i>		

2.- En el caso de que el profesor o profesora haya asumido el encargo de tareas de coordinación o de programas específicos de política universitaria, valorar dicha dedicación:

Notable	Satisfactorio	No satisfactorio
<i>Observaciones (justificar en caso de valoración notable o no satisfactoria)</i>		

PLANIFICACIÓN DOCENTE

3.- En las actividades en las que debería participar según el organigrama del Departamento (por ejemplo, reuniones de planificación docente, coordinación con otros profesores, ...), valorar el grado de implicación del profesor o profesora:

Notable	Satisfactorio	No satisfactorio
<i>Observaciones (justificar en caso de valoración notable o no satisfactoria)</i>		

4.- Valorar el cumplimiento de procedimientos normados tales como plazo de publicación de horarios de tutorías, término de presentación de guías docentes, etc.

Notable	Satisfactorio	No satisfactorio
<i>Observaciones (justificar en caso de valoración notable o no satisfactoria)</i>		

DESARROLLO DE LA DOCENCIA

5.- Valorar la existencia de incidencias detectadas en el desarrollo de la docencia en el aula, laboratorios o talleres, en las clases prácticas o tutorías (ausencias no justificadas, docencia impartida en una lengua distinta de la ofertada, reclamaciones de las y los estudiantes), así como en el desarrollo del proceso de evaluación. Considerar también las felicitaciones, reconocimientos o valoraciones meritorias sobre el desarrollo de la docencia.

Notable	Satisfactorio	No satisfactorio
<i>Observaciones (justificar en caso de valoración notable o no satisfactoria)</i>		

RESULTADOS DE LA DOCENCIA

6.- Valorar la actividad docente del profesor o profesora considerando aspectos como el rendimiento académico de las y los estudiantes y el contexto en que se ha desarrollado la docencia, la satisfacción de las y los estudiantes con este profesor o profesora, evidencias sobre incidencias, felicitaciones o reconocimientos.

Notable	Satisfactorio	No satisfactorio
<i>Observaciones (justificar en caso de valoración notable o no satisfactoria)</i>		

INFORME DEL DECANATO

ENCARGO DOCENTE

1.- Valorar el nivel de dedicación docente del profesor o profesora (número de créditos impartidos, número de estudiantes, asignaturas diferentes impartidas), considerando el contexto del centro:

Notable	Satisfactorio	No satisfactorio
<i>Observaciones (justificar en caso de valoración notable o no satisfactoria)</i>		

2.- Sólo en el caso de que el profesor o la profesora haya asumido el encargo de tareas de coordinación o de programas específicos de política universitaria, valorar esta dedicación:

Notable	Satisfactoria	No satisfactoria
<i>Observaciones (justificar en caso de valoración notable o no satisfactoria)</i>		

PLANIFICACIÓN DOCENTE

3.- En las actividades en que el profesor o profesora debería participar según el organigrama del centro (por ejemplo, reuniones de planificación docente, coordinación con otros profesores, ...), valorar el grado de implicación.

Notable	Satisfactorio	No satisfactorio
<i>Observaciones (justificar en caso de valoración notable o no satisfactoria)</i>		

4.- Valorar el cumplimiento de procedimientos normados tales como plazo de entrega de actas, plazo de presentación de guías docentes...

Notable	Satisfactorio	No satisfactorio
<i>Observaciones (justificar en caso de valoración notable o no satisfactoria)</i>		

DESARROLLO DE LA DOCENCIA

5.- Valorar la existencia de incidencias detectadas en el desarrollo de la docencia en el aula, laboratorios o talleres, en las clases prácticas o tutorías (ausencias no justificadas, reclamaciones de las y los estudiantes...) así como en el desarrollo del proceso de evaluación. También se tendrán que considerar las felicitaciones, reconocimientos o valoraciones meritorias sobre el desarrollo de la docencia.

Notable	Satisfactoria	No satisfactoria
<i>Observaciones (justificar en caso de valoración notable o no satisfactoria)</i>		

RESULTADOS DE LA DOCENCIA

6.- Dado el contexto del centro y de las titulaciones, valorar la actividad docente del profesor o profesora considerando aspectos como: el rendimiento académico de las y los estudiantes que han recibido docencia de este profesor o profesora y el contexto en que se ha desarrollado la docencia, la satisfacción de las y los estudiantes con este profesor o profesora, evidencias sobre incidencias, felicitaciones o reconocimientos.

Notable	Satisfactoria	No satisfactoria
<i>Observaciones (justificar en caso de valoración notable o no satisfactoria)</i>		

ENCUESTAS A ESTUDIANTES SOBRE LA DOCENCIA DEL PROFESOR

Dado que existen diferentes tipos de encargos docentes, se utilizarán distintos cuestionarios en función del tipo de docencia impartida. No obstante, en todos ellos se utilizará la misma escala y se mantendrá una estructura similar con la finalidad de facilitar la explotación de la información.

No contesta No contesta		Molt en desacord	En desacord	Neutral	D'acord	Molt d'acord
N/C		1	2	3	4	5

EVALUACIÓN DOCENCIA: GRUPOS DE TEORÍA Y/O PRÁCTICAS

Esta encuesta se realizará todos los cursos al profesorado que imparta al menos quince horas en un módulo/grupo.

Materiales y guía docente						
1. La guía docente ha sido punto de referencia durante el curso.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
2. El material de estudio (libros, apuntes, materiales multimedia...) es adecuado para el aprendizaje.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
Metodologías docentes						
3. Explica con claridad los conceptos que incluye cada lección.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
4. La estructura de las actividades es clara, lógica y organizada, y se subrayan los aspectos más relevantes.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
5. Fomenta la participación activa en las diferentes actividades.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
6. Potencia el trabajo autónomo de las y los estudiantes.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
7. La asistencia a las diferentes actividades formativas me ha ayudado a la comprensión y estudio de la asignatura.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
Coordinación						
8. El trabajo de este profesor/a se integra satisfactoriamente con el trabajo realizado por otros profesores/as.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
Actitud						
9. Es respetuoso o respetuosa con las y los estudiantes.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
10. Es accesible y está dispuesto o dispuesta a ayudarnos.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
Atención alumnos						
11. Me ha resultado fácil acceder al profesor o profesora en su horario de atención al estudiante.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
Evaluación						
12. El sistema de evaluación es coherente con las actividades desarrolladas.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
GLOBAL						
13. En general, estoy satisfecho o satisfecha con lo que he aprendido con este profesor o profesora.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
14. Recomendaría este profesor o esta profesora a otros estudiantes.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>

EVALUACIÓN DOCENCIA: PRÁCTICAS EN EMPRESAS

Como se trata de grupos muy reducidos, se acumularán las encuestas de toda la tutorización de prácticas externas en el periodo de cinco años.

Materiales y guía docente	
1. La guía docente ha sido el punto de referencia durante el curso.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2. El profesor o profesora me ha facilitado información sobre las prácticas (objetivos, normativas,...)	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Metodologías docentes	
3. Me ha informado sobre diferentes situaciones que me podía encontrar en el centro de prácticas, posibilidades del mismo, etc. y la forma de abordarlas.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
4. El profesor o profesora tutor me ha facilitado la toma de contacto con el centro de prácticas.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
5. Me ha orientado en la forma de obtener las competencias en las prácticas.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
6. El profesor o profesora se ha informado sobre mi desarrollo de las prácticas.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
7. Me ha guiado en la elaboración de la memoria.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Coordinación	
8. El profesor o profesora mantiene una comunicación adecuada con el tutor de la empresa.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Actitud	
8. Es respetuoso o respetuosa con los y las estudiantes.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
9. Es accesible y está dispuesto o dispuesta a ayudarnos.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Atención alumnos	
11. Me ha resultado fácil acceder al profesor o profesora en su horario de atención al estudiante.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Evaluación	
12. El sistema de evaluación es coherente con las actividades desarrolladas.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
GLOBAL	
13. En general, estoy satisfecho o satisfecha con lo que he aprendido con este profesor o profesora.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
13. Recomendaría este tutor o tutora a otros estudiantes.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

EVALUACIÓN DOCENCIA: TRABAJO FINAL DE GRADO O MÁSTER

Como se trata de grupos muy reducidos, se acumularán las encuestas de toda la tutorización de trabajos final de grado o máster en el periodo de cinco años.

Materiales y guía docente	
1. La guía docente ha sido punto de referencia durante el curso.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
2. El profesor o profesora me ha facilitado información sobre el trabajo final (objetivos, normativas,...).	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Metodologías docentes	
3. La orientación y soporte recibidos por el director o directora del trabajo han sido adecuados.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
4. Me ha facilitado la toma de contacto y el acceso con los recursos necesarios para la realización del trabajo.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
5. El director o directora me ha potenciado el trabajo autónomo.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
6. Me ha supervisado la elaboración del trabajo final.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
7. El director o directora ha facilitado que el tiempo utilizado en la realización del trabajo se ajuste al resultado obtenido.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Coordinación	
8. El trabajo de este profesor o profesora se integra satisfactoriamente con el trabajo realizado por otros profesores de la titulación.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Actitud	
9. Es respetuoso o respetuosa con los estudiantes.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
10. Es accesible y está dispuesto o dispuesta a ayudarnos.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Atención alumnos	
11. Me ha resultado fácil acceder al profesor o profesora en su horario de atención al estudiante.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Evaluación	
12. Me ha informado satisfactoriamente sobre los criterios que se tendrán en cuenta en la evaluación del trabajo.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
GLOBAL	
13. En general, estoy satisfecho o satisfecha con lo que he aprendido con este profesor o profesora durante la realización del trabajo.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
14. Recomendaría este director o directora a otros estudiantes.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5

ANEXO III. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Se establecen dos modelos de Informe Final, en función de si el nivel básico es positivo o no lo es.

NIVEL BÁSICO POSITIVO

El/La profesor/a _____ ha obtenido en la evaluación del período comprendido entre los años _____ el nivel de calidad BÁSICO, en base a una puntuación total de _____ puntos sobre un total de 200.

Su distribución en las diferentes dimensiones y aquellos aspectos a mejorar se presentan en el siguiente cuadro:

		Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Aspectos que se pueden mejorar
NIVEL BÁSICO		100	100	
DIMENSIÓN	DEDICACIÓN DOCENTE		20	
	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		30	
	DESARROLLO DE LA DOCENCIA		25	
	RESULTADOS DE LA DOCENCIA		35	
Total			200	

NIVEL BÁSICO NEGATIVO

El/La profesor/a _____ NO ha obtenido el nivel de calidad básica en la evaluación del período comprendido entre los años _____.

En la siguiente tabla se muestran los aspectos deficitarios y que, por tanto, es necesario mejorar:

Dimensión	Cumple (Sí/No)	Aspectos a mejorar
Asistencia a clase		
Asistencia a tutorías		
Guía docente en tiempo y forma		
Cumplimiento de los procedimientos de evaluación		
Coordinación básica		
Satisfacción de los estudiantes		